

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 62

FECHA INFORME: 04-02-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	14.05	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	14.19	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	143	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.67	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	19.58	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	19.49	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-86	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0.92	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN	0.89	l/(s*acc)
---------------------------------	------	-----------

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	6 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	36 cm	35 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	14 cm	13 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	11 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	11 cm	11 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	16 cm	16 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	27 cm	27 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
ARANCIBIA	31 cm	31 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	3883 l/s	3864 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	904 l/s	904 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	890 l/s	886 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	595 l/s	590 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	988 l/s	972 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	160 l/s	148 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	452 l/s	444 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	210 l/s	204 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	192 l/s	187 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	984 l/s	966 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	230 l/s	222 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1750 l/s	1736 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	1064 l/s	1055 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	686 l/s	681 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	137 l/s	129 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	284 l/s	278 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	186 l/s	181 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	174 l/s	160 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1379 l/s	1365 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	504 l/s	492 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	189 l/s	178 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

miércoles, 4 de febrero de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	15 cm	14 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	13 cm	11 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	13 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	647 l/s	632 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	812 l/s	801 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	271 l/s	267 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	476 l/s	472 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	249 l/s	245 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	75 l/s	53 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	177 l/s	178 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
STA. RITA	122 l/s	107 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	269 l/s	267 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	608 l/s	534 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

